



**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN OCASIÓN AL 56° ANIVERSARIO DEL ASESINATO DEL  
GUERRILLERO HEROICO COMANDANTE  
ERNESTO CHE GUEVARA**

**CONSIDERANDO**

Que el comandante Ernesto Che Guevara fue un líder revolucionario y patriota, quien desde muy temprana edad decidió emprender caminos de lucha contra el imperialismo y las clases dominantes a través de varios movimientos revolucionarios que reivindicaron la memoria histórica y los derechos de los Pueblos oprimidos y vulnerados a lo largo de la historia, convirtiéndose en símbolo de lucha, nobleza y fervor revolucionario para Latinoamérica;

**CONSIDERANDO**

Que el Che Guevara hizo uso de la Revolución como una vía necesaria para la transformación y el cambio, desarrollando una identidad propia para la construcción de un nuevo ser, en favor de afrontar las injusticias, la desigualdad y la opresión hacia los Pueblos, con el compromiso de luchar incansablemente mediante la promoción de importantes reformas políticas y sociales, que lo llevaron a desarrollar movimientos revolucionarios en Cuba junto al Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz;

**CONSIDERANDO**

Que el médico Ernesto Che Guevara desembarcó en Cuba junto al líder revolucionario Fidel Castro y otros 80 expedicionarios del yate Granma en 1956, para comenzar la guerra de guerrillas en la Sierra Maestra (oriente) contra la dictadura de Fulgencio Batista (1952 al 1959);

**CONSIDERANDO**

Que entre 1965 y 1967, el guerrillero argentino-cubano combatió en el Congo y en Bolivia siendo capturado y ejecutado de manera clandestina en

este último país, por orden de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA), mientras impulsaba la instalación de la lucha armada en ese país suramericano el 9 de octubre de 1967; a pesar de ello, la muerte no fue suficiente para acabar con el respeto y admiración popular por este líder revolucionario y su rol en la historia universal.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Conmemorar junto al Pueblo venezolano el 56° aniversario del cruel y vil asesinato en contra del líder, médico, revolucionario y humanista Ernesto Che Guevara como símbolo de la lucha armada contra el imperialismo.

**SEGUNDO.** Continuar el legado histórico del líder revolucionario Ernesto Che Guevara como humanista y luchador incansable ante el sistema imperial que genera profundas desigualdades sociales a nivel mundial.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA**  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

**JOSÉ OMAR MOLINA**  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional